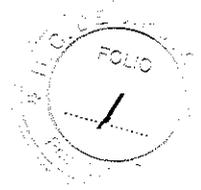




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

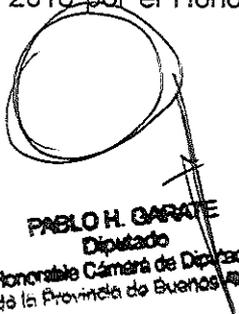


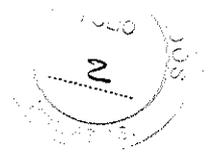
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, proceda a intimar a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) a realizar las obras de infraestructura necesarias para reparar, mantener y renovar las redes de distribución de agua potable de la Localidad de General La Madrid, en el marco de la emergencia en el servicio de Provisión de Agua Potable domiciliaria por red, declarada mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2018 por el Honorable Concejo Deliberante de General La Madrid.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El mal servicio de provisión de AGUA POTABLE en la Ciudad de La Madrid, a cargo de la Empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), es un problema de mucho tiempo, que se agrava preocupantemente.

La falta de inversión y cuidados por parte de la Empresa prestataria en La Madrid – ABSA S.A.- es evidente y PELIGROSA, OMITIENDO muchísimas obligaciones que le impone la LEY.

El verano del 2010, ante algunos cortes y baja presión en la red de agua corriente, el máximo responsable de ABSA en General La Madrid, Ing. Fernando Mendoza, hacía su diagnóstico del problema manifestando: "Lo que ocurre es lo mismo de siempre: falta conciencia y solidaridad en el uso del agua. La gente se aprovecha y hace un uso derrochón porque no hay un sistema de medición, no hay medidores". <http://www.elpopular.com.ar/eimpresa/70541/fernando-mendoza-lanza-criticas-habla-de-falta-de-conciencia-y-solidaridad> Cinco años después, en el verano del 2015, ante cortes más constantes, Mendoza mencionó otra vez lo mismo ante un medio de comunicación: "En verano se llenan muchas piletas, se lavan autos y en los lugares que no hay asfalto se riegan las calles, 12 entonces también pasa por la solidaridad de los vecinos". A eso le agregó las conexiones truchas y los problemas de la Cooperativa de Martinetas. <http://www.elpopular.com.ar/eimpresa/205052/la-empresa-absa-respondio-luego-de-las-criticas-por-los-cortes-del-servicio> El 27 de febrero del 2018, en la audiencia que se realizó en la Oficina Municipal de Información al Consumidor -la OMIC- el Ing. Mendoza, en representación de ABSA, ante los usuarios que habían realizado reclamos, manifestó una vez más lo mismo: "en verano hay un excesivo consumo que hace que la presión se deprima". Los vecinos dejaron constancia por escrito que no reciben un trato digno por parte de la Empresa y que están cansados de sus promesas. [Expediente 1695 OMIC].



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



La Empresa prestataria del Servicio nunca se hizo cargo de la responsabilidad que le compete por el mal servicio. A pesar de ser su obligación, JAMÁS informó correctamente todos los CORTES, JAMÁS repartió agua potable, JAMÁS se mostró abierta a descontar los días en la facturación [Marco regulatorio: “En caso de interrupción del servicio – programado o imprevisto- mayor de doce (12) horas, la entidad prestadora deberá brindar un servicio de emergencia a los usuarios afectados. Para el caso de hospitales y otros establecimientos de salud, el servicio de emergencia deberá suministrarse cuando la interrupción supere las seis (6) horas. La provisión del servicio de emergencia no eximirá a la entidad prestadora de las sanciones que correspondan por la interrupción del servicio”.]

En este contexto el Honorable Concejo Deliberante de General La Madrid dictó la emergencia en el servicio de Provision de Agua Potable domiciliaria por red.

La referida resolución (cuya copia se adjunta al presente) fue aprobada por unanimidad declarando la emergencia hasta el 30 de abril de 2019, la cual podrá extenderse o darse por concluida si se considera que se ha resuelto la situación. Asimismo, se solicita al organismo contralor (Autoridad del Agua, ADA) que haga lugar a la medida y contemple una compensación económica a los usuarios que fueron perjudicados por el continuo corte en el servicio. También mediante la misma se pide a la firma ABSA que “haga un control sobre la cantidad y la calidad del agua” que se entrega a los domicilios y se le solicitó al Ejecutivo municipal gestione “medidas para que la empresa regularice la situación con la mayor premura” posible, solicite partidas presupuestarias destinadas a obras y solicite, en vista a una eventual municipalización, el reconocimiento de las inversiones que realizó.

Tal como lo reconoció La Corte Suprema de la República Argentina que “el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos” resulta evidente que la problemática por la que atraviesan los vecinos de la Localidad de La Madrid requiere la intervención inmediata de las autoridades provinciales a fin de que garanticen la correcta prestación del servicio de agua potable.

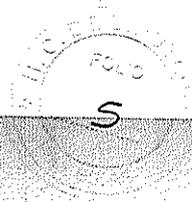


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Agradecemos a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**H. CONCEJO DELIBERANTE**

General La Madrid, 22 de febrero de 2018.-

**Visto**

El deficitario servicio de la empresa ABSA en relación a la provisión domiciliaria de agua potable por red, que perjudica a innumerable cantidad de vecinos.

Las resoluciones de este cuerpo, relacionadas con el presente tema, 542/09 (13/03/2009), 531/10 (05/02/2010), 640/15 (12/01/2015), 647/15 (29/12/2015) y 655/16 (11/08/2016).

**Y Considerando**

Que los vecinos de General La Madrid, no habituados al uso del 0800 han presentado los reclamos ante el Ejecutivo Municipal y Miembros de este HCD.

Que es deber de los funcionarios públicos responder ante su comunidad para salvaguardar los derechos de los habitantes a Servicios Públicos básicos como es el agua potable.

Que la falta de presión del agua es una situación constatada y agravada.

Que la falta de servicio hace que los vecinos recurran a medios de provisión de agua no potabilizada, situación que pone en serio riesgo la salud individual y colectiva de nuestra comunidad.

Que la utilización de bombas para extracción de agua de pozos de napas superficiales y de pésima calidad contamina los reservorios y expone a la población a contraer enfermedades de transmisión hídrica.

Que en el momento de evaluación de la situación se está ante un brote de gastroenteritis aguda febril.

Que no se informa, en forma periódica, a las autoridades de Salud Pública local de las condiciones de potabilidad del agua de red.

Que de las reuniones con responsables de la empresa ABSA, queda en claro que será un problema de solución a mediano y largo plazo.

Que la empresa estableció un aumento del 140% en 2016 y a la fecha no se ha realizado inversión alguna para la mejora del servicio.

Que en el mes de febrero se prevé un aumento sobre un servicio que se presta en forma deficitaria.

Que no se constatará fehacientemente la solución del problema de la provisión de agua por red domiciliaria hasta diciembre-enero de 2019.

Que solucionado el problema de la provisión queda pendiente el de facturación.

6



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## H. CONCEJO DELIBERANTE

Que la lectura de los pocos medidores instalados esta tercerizada y no se cumple con la función.

Que la empresa ABSA tiene prevista la inversión en medidores para el año 2019.

Que es necesario tomar medidas extraordinarias que ayuden a transcurrir y a dar rápida solución a la situación crítica.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL LA MADRID, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION N° 686/18:

ARTICULO 1º: Declarase la Emergencia en el servicio de provisión de agua potable domiciliario por red en la Ciudad de General La Madrid. Lo que esta resolución prevé en estado de emergencia tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2019. El HCD podrá extenderlo o darlo por concluido si considera que la situación se ha solucionado antes de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Órgano de contralor, Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires declare la emergencia de agua potable por red en el distrito de General La Madrid, contemplando la posibilidad de una compensación económica a los usuarios por la falta de prestación del servicio.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a ABSA la realización del efectivo control sobre cantidad y calidad de agua con informes periódicos a este cuerpo.

ARTICULO 4º: Solicitar al Ejecutivo municipal la gestión de los siguientes preceptos:

- Ante la Provincia, la instrumentación de las medidas necesarias para que la empresa ABSA. S.A. regularice con la mayor premura la deficiente prestación del servicio de agua potable.

- Solicitar partidas presupuestarias ordinarias y/o extraordinarias destinadas a obras que mejoren la provisión del servicio.

- Solicitar, en vista a una eventual municipalización del servicio, el reconocimiento de inversiones que, con fondos propios, provinciales o nacionales, la municipalidad realizó y de las que realice para dar pronta solución al problema.

- Solicitar que desde el área de Medio Ambiente se realice una campaña de



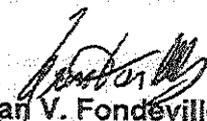
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

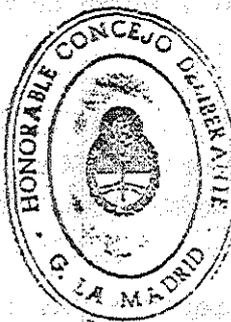
H. CONCEJO DELIBERANTE

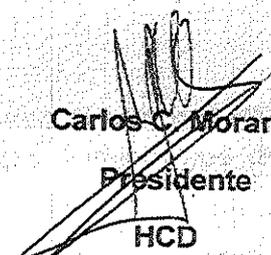
- Solicitar que desde el área de Salud Pública se exija a la empresa ABSA los resultados de los análisis bacteriológicos, físico-químicos y de cloración de las aguas que provee.
- Supervisar a través del área que corresponda la realización de las obras que la empresa ABSA, se comprometió a realizar.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese la presente a todos los organismos mencionados.

**ARTICULO 6:** Comuníquese, regístrese y archívese.

  
**Juan V. Fondéville**  
 Secretario  
 HCD

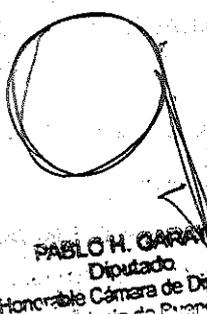


  
**Carlos C. Morante**  
 Presidente  
 HCD



«El presente documento es fotocopia fiel de su original»  
 G. La Madrid, 13 de Marzo 2018  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
**CARLOS C. MORANTE**  
 PRESIDENTE  
 H. C. D.

  
**PABLO H. GARATE**  
 Diputado  
 Honorable Cámara de Diputados  
 de la Provincia de Buenos Aires